

## **INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLAQUATIC S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

En mi calidad de Gerente General y cumpliendo con las disposiciones previstas en los estatutos sociales, en la Ley de Compañías y demás normas conexas, pongo en conocimiento de la Junta General de Accionistas el informe de las actividades realizadas por la administración de **SOLAQUATIC S.A.** durante el ejercicio económico 2014.

La compañía **SOLAQUATIC S.A.** se constituyó el 26 de febrero de 2014 y obtuvo su Registro Único de Contribuyentes (RUC) el 21 de marzo de 2014 dando inicio a sus actividades económicas, pero no es sino hasta el mes de mayo que se empiezan a percibir ingresos por concepto de las ventas de insumos.

En el mes de junio se empieza con la venta de maquinarias y equipos bajo un mismo establecimiento, por asuntos de logística y de mejor organización en la administración contable y financiera, se separaron las actividades de la compañía en dos establecimientos, quedando la venta de insumos en el establecimiento 001 y la venta de maquinaria en el establecimiento 002 según quedo registrado mediante actualización del RUC.

Durante el año 2014, la compañía **SOLAQUATIC S.A.** dio cumplimiento a todas las obligaciones determinadas por la normativa vigente en el territorio ecuatoriano, en los aspectos tributarios, laboral y societaria, presentando al SRI, IESS, MRL y S.CIAS. toda la información necesaria oportunamente.

La gerencia general de **SOLAQUATIC S.A.** ha dado cumplimiento y ha hecho cumplir las disposiciones descritas en sus estatutos y las expedidas por la Junta General de Accionistas, enmarcando su accionar en las normas legales vigentes.

Durante el año 2014 la compañía **SOLAQUATIC S.A.** se mantuvo cien por ciento operativa, motivo por el cual se obtuvo una utilidad antes de participación a trabajadores y pago de impuestos de 27,330.52USD. (Veintisiete mil trescientos treinta, con 52/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

De acuerdo a la conciliación tributaria, la empresa **SOLAQUATIC S.A.**, en el año 2014 generó un Impuesto a la Renta Causado de 5,110.81USD. (Cinco mil ciento diez, con 81/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América).

Dando cumplimiento a la normativa tributaria vigente, se determinó el anticipo de Impuesto a la Renta para el año 2015 dando un valor de 2,699.25USD. (Dos mil seiscientos noventa y nueve, con 25/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América), valor que deberá ser cancelado conjuntamente con el Impuesto a la Renta del año 2015, sin generarse cuotas a pagar en los meses de julio y septiembre, debido a que las retenciones recibidas en 2014 fueron mayores al anticipo determinado.

En mi opinión los Estados Financieros del año 2014 están totalmente de acuerdo con lo registrado en los Libros de Contabilidad del año indicado, sin que tenga que hacer ninguna observación al respecto.

Pedernales, 13 de Marzo de 2015

Atentamente,

Diana Isabela Moreira Sanclemente

**GERENTE GENERAL  
SOLAQUATIC S.A.**